CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1157**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 oct. 2026

Objeto: Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias del corregimiento de Puerto Venus, municipio de Nariño, Antioquia
Solicitante: Reducción del riesgo

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320101 - 2.003.1.09.04.002.02 - 4	Entidades territoriales distitntas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	30.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	30.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

ESTRATEGIA	Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo
PROGRAMA	Gestión del Riesgo
PROYECTO P.A.I	Reducción del riesgo PGAR – E3
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias del corregimiento de Puerto Venus, municipio de Nariño, Antioquia, mediante acciones de mantenimiento, ampliación de la cobertura de monitoreo y fortalecimiento de capacidades comunitarias, contribuyendo a la gestión del riesgo y a la protección de la vida, los bienes y el ambiente frente a eventos asociados a crecientes súbitas, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-09-03
RADICADO	133046-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	DIANA TERESA VALENCIA LARGO

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
L1 - Adquisición de Bienes y servicios	Radios portatiles DEP250 EN VHF	Dotación (Todo tipo de dotación solo para bomberos)	12	1,600,000.00000	19,200,000.00000	19,200,000.00000
L1 - Adquisición de Bienes y servicios	Bateria para Radio Motorola DEP250	Dotación (Todo tipo de dotación solo para bomberos)	9	300,000.00000	2,700,000.00000	2,700,000.00000
Identificar y actualizar los escenarios de riesgo, realizando el monitoreo y seguimiento a los eventos que se presentan en la jurisdicción, acompañando a la población y las entidades mediante la asistencia técnica y fomentando los procesos de apropiación social del riesgo	Programa de pedagogía comunitaria con capacitaciones reconocimiento del territorio - Plan de contingencia - sistemas de información. - primeros Auxilios. - Manejo operativo de radios - Simulacro final.	Unidad	6	499,200.00000	2,995,200.00000	0.00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Mantenimiento Tecnico especializado al SATC (Radios, Repetidora, Sirena)	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	1	8,100,000.00000	8,100,000.00000	8,100,000.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Programa de pedagogía comunitaria con capacitaciones reconocimiento del territorio - Plan de	MUNICIPIO DE NARIÑO	2,995,200.00000	2,995,200.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	2,995,200.00000	2,995,200.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	30,000,000.00000	30,000,000.00000	0.00000
OTROS	2,995,200.00000	2,995,200.00000	0.00000
TOTAL	32,995,200.00000	32,995,200.00000	0.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
"OBJETO: *FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANA COMUNITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA."*

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Diana Teresa Valencia Largo	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** septiembre de 2026	
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La gestión del riesgo de desastres requiere fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de situaciones de emergencia. En este marco, los Sistemas de Alertas Tempranas Comunitarias (SATC) constituyen una herramienta para mejorar el monitoreo, la comunicación y la generación oportuna de alertas ante fenómenos que puedan afectar a la población.

La Ley 1523 de 2012 establece el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y promueve la participación de las comunidades y de las entidades territoriales en las acciones de conocimiento y reducción del riesgo y en la preparación para la respuesta. En consecuencia, el fortalecimiento de los sistemas comunitarios de monitoreo y comunicación se articula con las responsabilidades de los actores del territorio.

CORNARE, como autoridad ambiental, participa y apoya las acciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres dentro de su jurisdicción, en articulación con los sistemas departamental y municipal y con las comunidades expuestas a diferentes amenazas.

El corregimiento de Puerto Venus, municipio de Nariño, Antioquia, presenta condiciones de exposición a fenómenos como crecientes súbitas, avenidas torrenciales y movimientos en masa. La dinámica de las fuentes hídricas y las condiciones identificadas en el territorio hacen necesario mantener y ampliar las capacidades de monitoreo, comunicación y respuesta comunitaria.

Durante la visita técnica realizada el 29 de abril de 2026 (CS-06186-2026) en el área de influencia del corregimiento de Puerto Venus, CORNARE inspeccionó diferentes sectores del río Venus y la quebrada La Angustia. En el río Venus se identificaron procesos de bifurcación y migración lateral del cauce, afectaciones asociadas a la pérdida de funcionalidad de un jarillón y condiciones de socavación lateral en sectores próximos a infraestructura y viviendas.

En el sector denominado Quebrada Negra, correspondiente a la confluencia de la quebrada El Guanábano con el río Venus, se evidenció la generación de un brazo secundario del flujo y la migración lateral del canal, con afectación de infraestructura vial. En el sector del puente peatonal se identificó una redistribución del flujo que puede favorecer procesos de socavación local, mientras que en el extremo noroccidental del corregimiento se observó socavación lateral activa próxima a un asentamiento consolidado de aproximadamente veinte (20) viviendas.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

En la quebrada La Angustia, en la parte alta de la cuenca, se identificó una cárcava que ha contribuido al taponamiento parcial del cauce y a la posterior liberación súbita del flujo, generando condiciones asociadas a avenidas torrenciales. El lecho presenta material no consolidado y alta movilidad, condiciones que favorecen cambios en el alineamiento del cauce y la dispersión del flujo durante crecientes.

Como antecedente de gestión del riesgo, el Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias de Puerto Venus fue implementado mediante el Convenio Interadministrativo N.° 225-2023 entre CORNARE y la Alcaldía Municipal de Nariño, con una inversión inicial de $113.781.993. En dicha fase se instaló una estación repetidora Motorola SLR5100 VHF de 50 W, nueve (9) radios portátiles Motorola DEP250 VHF para vigías y líderes comunitarios, un (1) radio móvil DEM400e para Bomberos, una (1) sirena sonora comunitaria y elementos de señalización y pedagogía.

Adicionalmente, el uso continuo de los radios DEP250 instalados en la primera fase genera desgaste de sus baterías, por lo que se considera necesario disponer de baterías de repuesto para mantener la continuidad del enlace de comunicación. De igual manera, la ampliación de la red mediante doce (12) nuevos radios permitirán vincular nuevos vigías comunitarios y ampliar la cobertura de monitoreo en los puntos críticos identificados en el territorio.

El fortalecimiento propuesto comprende cuatro componentes: adquisición de doce (12) radios portátiles DEP250 VHF para nuevos vigías; adquisición de nueve (9) baterías recargables de ion-litio para los equipos existentes; mantenimiento técnico preventivo y correctivo especializado del SATC, incluyendo radios, repetidora y sirena; y desarrollo de seis (6) jornadas de pedagogía comunitaria sobre reconocimiento del territorio, planes de contingencia, sistemas de información, primeros auxilios, manejo operativo de radios y simulacro comunitario final.

La propuesta busca aprovechar y conservar la infraestructura existente, ampliar la capacidad de comunicación y fortalecer las capacidades comunitarias sin sustituir el sistema implementado previamente. De esta manera, se da continuidad a la inversión realizada mediante el Convenio 225-2023 y se incrementa la capacidad local para el monitoreo, comunicación y respuesta ante eventos asociados a crecientes súbitas, avenidas torrenciales y movimientos en masa.

La intervención propuesta responde a una necesidad de continuidad, sostenibilidad y ampliación de la capacidad operativa del SATC, priorizando el mantenimiento de la infraestructura existente y la participación de nuevos vigías comunitarios.

Debido a lo expuesto, se hace necesario fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias del corregimiento de Puerto Venus, municipio de Nariño, Antioquia, mediante el mantenimiento de la instrumentación actual, la adquisición de equipos de comunicación para nuevos vigías y el desarrollo de procesos de capacitación, garantizando la ampliación de la cobertura de monitoreo en los ríos y quebradas principales bajo la jurisdicción de CORNARE.

- Enmarcar la necesidad dentro del Plan de Acción al que pertenece: El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ESTRATEGIA	Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo
PROGRAMA	Gestión del Riesgo
PROYECTO PAI	Reducción del riesgo PGAR – E3
PROYECTO	FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
24000000	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Material.
77111508	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales.
77110000	Protección Medioambiental.

Información de clasificación consultada en las fuentes de Colombia Compra Eficiente.

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacionhttp://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801. pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado:133046-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio **DE NARIÑO**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de gestión del riesgo.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Nariño, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre CORNARE y el MUNICIPIO NARIÑO:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
225-2023	IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE	$ 113.781.993	Antecedente del proyecto
S-CI-797-2024	FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN	$ 23.321.340	Liquidado

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

	ÉNFASIS AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, JURISDICCIÓN CORNARE		
S-CI-626-2024	FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN A UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES	$ 15.000.000	Liquidado

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Municipio de Nariño deberá atender los requerimientos legales, administrativos, de seguridad industrial, operación, mantenimiento y demás asuntos que correspondan para una correcta ejecución del proyecto.

Las especificaciones técnicas fueron formuladas a partir de la información contenida en la ficha BPIAC, los análisis de precios unitarios y deberán ser atendidas durante la ejecución del convenio.
Para el desarrollo del proyecto se tiene contemplado:

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Radios portátiles DEP250 EN VHF -Radios portátiles Motorola DEP250 VHF de 5W (Especificación militar, resistente a impactos/humedad). Para dotar nuevos vigías.	UND	12	$ 1.600.000	$ 19.200.000
2	Batería para Radio Motorola DEP250 -Baterías recargables Ion-Litio de 2.250 mAh para reponer los equipos originales degradados por el uso continuo.	UND	9	$ 300.000	$ 2.700.000
3	Programa de pedagogía comunitaria con capacitaciones reconocimiento del territorio - Plan de contingencia - sistemas de información. - primeros Auxilios. - Manejo operativo de radios - Simulacro final.	UND	6	$ 499.200	$2.955.200
4	Mantenimiento Técnico especializado al SATC (Radios, Repetidora, Sirena) -Mantenimiento preventivo y correctivo técnico especializado al SATC (Calibración avanzada de repetidora, radios y sirena por personal certificado).	UND	1	$8.100.000	$ 8.100.000
	VALOR TOTAL				**$ 32.995.200**

3.2.1 DESCRIPCIÓN TECNICA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

De acuerdo con las actividades, se realiza a continuación la descripción técnica de los equipos, servicios y procesos de capacitación contemplados en el proyecto.

El fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias (SATC) de Puerto Venus se desarrollará sobre la infraestructura implementada mediante el Convenio Interadministrativo N.° 225-2023. La intervención contempla la ampliación de la red de comunicación mediante nuevos radios, la reposición de baterías, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

La propuesta se compone de los siguientes elementos:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

1. ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES DEP250 EN VHF PARA NUEVOS VIGÍAS COMUNITARIOS:

Se contempla la adquisición de doce (12) radios portátiles Motorola DEP250 en VHF, destinados a nuevos vigías comunitarios, con el propósito de ampliar la cobertura de monitoreo y comunicación del SATC en el corregimiento de Puerto Venus, los equipos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Equipo: Radio Portátil Digital/Análogo DEP250 EN VHF

Tecnología: Analógica y Digital (DMR)
Rango de frecuencia VHF: 136 – 174 MHz
Capacidad de canales: Hasta 256 canales
Potencia de salida RF:
VHF: 1 – 5 Watts
Espaciamiento entre canales:
12.5 kHz / 25 kHz
Tipo de operación:
Comunicación de voz analógica
Comunicación de voz digital
Pantalla: Alfanumérica de 2 líneas
Teclado: Limitado (según versión)
Botones programables: Configurables para funciones específicas
Capacidad de batería:
Batería recargable de ion-litio
Autonomía aproximada de 11 a 16 horas dependiendo del modo de operación
Estándar de protección:
Cumple especificaciones militares MIL-STD 810 C, D, E, F y G para resistencia a golpes, vibraciones, humedad y temperaturas extremas
Calidad de audio:
Audio mejorado con reducción de ruido y optimización para ambientes exigentes
Funciones de seguridad:
Alerta de emergencia
Monitoreo remoto
Identificación de llamadas
Temperatura de operación:
Entre -30 °C y +60 °C aproximadamente
Peso:
Aproximadamente 300 g (dependiendo de la batería instalada)
Accesorios compatibles:
Antena VHF
Baterías de ion-litio
Cargador individual o múltiple
Micrófono parlante remoto
Auriculares y accesorios de comunicación

2. ADQUISICIÓN DE BATERÍAS RECARGABLES PARA RADIOS MOTOROLA DEP250:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Se contempla la adquisición de nueve (9) baterías recargables de ion-litio, con capacidad nominal mínima de 2.250 mAh y voltaje nominal de 7,4 V, compatibles con los radios portátiles Motorola DEP250 existentes. Deberán ser recargables mediante cargador original Motorola, contar con protección contra sobrecarga, sobrecalentamiento y cortocircuito y ser aptas para condiciones de trabajo de campo, las baterías cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

"Tipo de batería: Ion-Litio (Li-Ion)
Capacidad nominal: 2.250 mAh (mínimo)
Voltaje nominal: 7,4 V
Compatibilidad: Radios portátiles Motorola DEP 250
Tiempo de operación: Entre 11 y 16 horas de uso continuo, dependiendo de la configuración y condiciones de operación
Tecnología de carga: Recargable mediante cargador original Motorola
Ciclos de carga: Diseñada para múltiples ciclos de carga y descarga
Protección: Sistema de protección contra sobrecarga, sobrecalentamiento y cortocircuito
Temperatura de operación: Adecuada para condiciones ambientales exigentes y trabajo de campo
Peso aproximado: 120 a 150 gramos
Material: Carcasa resistente a impactos y condiciones normales de operación en exteriores
Certificación: Compatible con los estándares de calidad y desempeño exigidos por Motorola para equipos de comunicación profesional"

3. MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO AL SATC:

El mantenimiento comprenderá el diagnóstico, revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación y alerta instalados, garantizando su adecuado funcionamiento y continuidad operativa. Serán objeto de mantenimiento los radios de comunicación, la repetidora de comunicaciones, la sirena de alerta comunitaria y los accesorios y componentes asociados al sistema.

Equipos objeto de mantenimiento:

- Radios de comunicación.
- Repetidora de comunicaciones.
- Sistema de sirena de alerta comunitaria.
- Accesorios y componentes asociados al sistema.

Actividades mínimas a desarrollar:

1. Diagnóstico técnico general
- Inspección física y funcional de los equipos.
- Verificación de estado de operación y desempeño.
- Identificación de fallas, deterioros o componentes que requieran ajuste o reemplazo.

2. Mantenimiento de radios de comunicación
- Limpieza interna y externa de los equipos.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Verificación de baterías, antenas, cargadores y accesorios.
- Comprobación de transmisión y recepción.
- Ajuste de parámetros operativos y programación cuando sea requerida.

3. Mantenimiento de repetidora
- Revisión del sistema de alimentación eléctrica.
- Verificación de potencia, cobertura y calidad de señal.
- Inspección de antenas, conectores, cables y sistema de puesta a tierra.
- Ajuste y calibración de parámetros de operación.

4. Mantenimiento de sirena comunitaria
- Verificación del sistema de activación.
- Revisión de conexiones eléctricas y electrónicas.
- Pruebas de funcionamiento y alcance audible.
- Ajuste y corrección de fallas identificadas.

5. Pruebas operativas del sistema
- Pruebas integrales de comunicación entre radios, repetidora y sistema de alerta.
- Validación de cobertura y funcionamiento.
- Verificación de protocolos de activación y respuesta.

Productos esperados:

- Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias revisado y mantenido.
- Equipos de comunicación y alerta operando adecuadamente.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Informe técnico de mantenimiento con diagnóstico, actividades ejecutadas y recomendaciones para la operación y sostenibilidad del sistema.

Resultado esperado:
Garantizar la operatividad, confiabilidad y continuidad del Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias (SATC), fortaleciendo la capacidad de monitoreo, comunicación y generación de alertas oportunas para la gestión del riesgo en el corregimiento de Puerto Venus."

4. PROGRAMA DE PEDAGOGÍA COMUNITARIA:

Se desarrollarán seis (6) jornadas de capacitación mediante una metodología teórico-práctica, participativa y experiencial, dirigida a vigías comunitarios, integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, líderes comunitarios, miembros de las Juntas de Acción Comunal y demás actores involucrados en la gestión del riesgo del corregimiento de Puerto Venus.

A continuación, se describe todo lo que trae la actividad.

Metodología: Teórico-práctica, participativa y experiencial, mediante talleres, ejercicios grupales, prácticas de campo, estudios de caso y simulacros.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Población objetivo: Vigías comunitarios, integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, líderes comunitarios, miembros de las Juntas de Acción Comunal y demás actores involucrados en la gestión del riesgo del corregimiento de Puerto Venus.

Temáticas a desarrollar:

1. Reconocimiento del territorio
- Identificación de amenazas y riesgos.
- Reconocimiento de puntos críticos y fuentes hídricas monitoreadas.
- Interpretación básica de condiciones ambientales y climáticas.

2. Planes de contingencia
- Conceptos básicos de gestión del riesgo.
- Protocolos de actuación ante emergencias.
- Rutas de evacuación y puntos de encuentro.
-Roles y responsabilidades comunitarias.

3. Sistemas de información y alertas
- Manejo de la información para la toma de decisiones.
- Reporte y comunicación de eventos.
- Activación y difusión de alertas tempranas.

4. Primeros auxilios básicos
- Atención inicial de emergencias.
- Evaluación primaria de lesionados.
- Manejo básico de heridas, fracturas y situaciones de riesgo.

5. Manejo operativo de radios de comunicación
- Funcionamiento de los equipos.
- Protocolos de comunicación.
- Uso adecuado de frecuencias y códigos de radio.
- Buenas prácticas para el cuidado de los equipos.

6. Simulacro comunitario final
- Activación del Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias.
- Ejercicio práctico de comunicación y coordinación.
- Evaluación de tiempos de respuesta y lecciones aprendidas.

Productos esperados:
- Seis (6) jornadas de capacitación ejecutadas.
- Registro de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico georreferenciado de las actividades desarrolladas.
- Simulacro comunitario realizado y evaluado.

Resultado esperado:
Fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de la comunidad para la operación del Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias y la respuesta oportuna ante eventos asociados a crecientes súbitas, avenidas torrenciales y movimientos en masa."

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

Las actividades del convenio corresponden al mantenimiento de la infraestructura existente, adquisición de equipos de comunicación y desarrollo de jornadas de capacitación. En consecuencia, no se identifican permisos o licencias ambientales adicionales asociados directamente a las actividades descritas.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro **(4) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 32.995.200), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO EN SERVICIOS	TOTAL
CORNARE	$ 30.000.000	$ 0	$ 0	$ 30.000.000
MUNICIPIO	$ 2.995.200	$ 0	$ 0	$ 2.995.200
TOTAL	$ 32.995.200	$ 0	$ 0	$ 32.995.200

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico o en servicios al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará las actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el literal anterior, el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual.

i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).

j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

   Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.

m) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance.

n) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con el mismo.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la funcionaria DIANA TERESA VALENCIA LARGO, Profesional de la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo (OAT y GR), quien contará con la directora de la regional Páramo, como Coordinadora de la supervisión.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

ERIKA YULIETH ÁLZATE AMARILES
Directora Regional Páramo

DIANA TERESA VALENCIA LARGO
Profesional OAT y GR

Revisó: Abogada / Verónica Pérez Henao

Aprobó: Jefe Oficina Jurídica/ John Eduer Marín Morales

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias del corregimiento de Puerto Venus, municipio de Nariño, Antioquia.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	(CONTRATACION DIRECTA) Convenio Interadministrativos
DEPENDENCIA	Regional Páramo — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **32.995.200**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**								**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la corporacion no satisfaga la necesidad previamente identificada	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	2	3,5	CORNARE	Adelantar un nuevo proceso de contratacion	1	1	1	2,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelantó el proceso contractual	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	Retraso en la ejecucion de las actividades del convenio	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	2	2	3,0	CORNARE - MUNICIPIO	el ente territorial deberá inciar la contratación de las actividades una vez perfeccionado el convenio	1	1	1	2,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del contrato de cornare y Municipio	Al inicio de la etapa contractual	antes de finalizar el plazo convenido	Mediante la Supervision	Durante la ejecucion del convenio
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Que no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el convenio	hasta el cumplimiento del plazo	informes parciales	cada que sea necesario

Diana Teresa Valencia Largo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "Fortalecer el sistema de alertas tempranas comunitarias del corregimiento de puerto venus, municipio de Nariño, Antioquia", registrado bajo el código oficial BPIM 202500000002871, guarda estricta concordancia con las disposiciones territoriales y ambientales establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Nariño, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 001 de 2021.

En particular, las acciones de mantenimiento de equipos de monitoreo, dotación a vigías comunitarios en las veredas El Piñal, Aguacatal y El Bosque, y las capacitaciones en gestión del riesgo se alinean con las siguientes políticas del EOT (Acuerdo 001 de 2021):

1. Delimitación, investigación y monitoreo permanente de las zonas de amenaza por avenidas torrenciales, crecientes súbitas y movimientos en masa en el corregimiento de Puerto Venus.

2. Reducción de la vulnerabilidad física y social mediante la consolidación del Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias (SATC) e infraestructura de telecomunicaciones.

3. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta y preparación de los organismos locales y la red comunitaria de vigías del riesgo.

Dada en el municipio de Nariño, Antioquia, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

JONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial.
Municipio de Nariño, Antioquia.
planeacion@narino-antioquia.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El proyecto titulado "Fortalecer el sistema de alertas tempranas comunitarias del corregimiento de puerto venus, municipio de Nariño, Antioquia", inscrito en el Banco de Proyectos bajo el código BPIM 202500000002871, se encuentra enmarcado y articulado con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal de Nariño, Antioquia.

La iniciativa se alinea específicamente con la siguiente estructura programática:

Componente PDM:	Componente 4.3. Gestión del riesgo de desastres
Programa Estratégico:	Programa 4.3.1. Gestión del riesgo: prevención y atención de desastres
Código de Producto (MGA):	4503022 - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres
Estrategia / Proyecto P.A.I:	Reducción del riesgo PGAR – E3 / Información ambiental y gestión del riesgo

Se expide la presente certificación a solicitud de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE) para los fines pertinentes de cofinanciación y trámite de la Ficha BPIAC Radicado 133046-2026.

Dada en el municipio de Nariño, Antioquia, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

JONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial.
Municipio de Nariño, Antioquia.
planeacion@narino-antioquia.gov.co

LA SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "Fortalecer el sistema de alertas tempranas comunitarias del corregimiento de puerto venus, municipio de Nariño, Antioquia", inscrito en el banco de proyectos con código BPIM 202500000002871 y radicado BPIAC 133046-2026, se encuentra debidamente enmarcado y guarda estricta concordancia con el Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM) vigente del Municipio de Nariño.

El proyecto se articula de manera directa con los siguientes componentes ambientales y estratégicos:

Componente PGAM:	Gestión del Riesgo de Desastres y Sostenibilidad Ambiental
Programa Ambiental:	Prevención, atención de desastres y monitoreo comunitario de microcuencas
Línea Regional CORNARE:	Reducción del riesgo PGAR – E3 / Información ambiental y cambio climático

Se expide la presente certificación con destino a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE).

Dada en Nariño, Antioquia, a los 23 días del mes de septiembre de 2026

JUAN PABLO CARDONA GIL
Director de la Oficina Agroambiental
Municipio de Nariño, Antioquia
agricultura@narino-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE
Nariño
Departamento de Antioquia

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE NARIÑO, ANTIOQUIA (BPIM)

CERTIFICA QUE:

La iniciativa titulada "Fortalecer el sistema de alertas tempranas comunitarias del corregimiento de puerto venus, municipio de Nariño, Antioquia", se encuentra oficialmente inscrita y radicada en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de Nariño, Antioquia.

El proyecto hace parte integral del proyecto estratégico titulado "Fortalecimiento de la gestión del riesgo, prevención y atención de desastres en el municipio de Nariño, Antioquia", registrado bajo la ficha técnica y código oficial BPIM 202500000002871, estructurado conforme a la siguiente clasificación oficial:

Código BPIM Oficial:	202500000002871
Proyecto Estratégico:	Fortalecimiento de la gestión del riesgo, prevención y atención de desastres en el municipio de Nariño, Antioquia
Componente:	4.3. Gestión del riesgo de desastres
Programa Estratégico:	4.3.1. Gestión del riesgo: prevención y atención de desastres
Código de Producto (MGA):	4503022 - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres

Se hace constar que el proyecto puede ser ejecutado en el municipio de Nariño, Antioquia, ya que se encuentra en plena concordancia con las disposiciones establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 001 de 2021, con el Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM) vigente, y con las estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Adicionalmente, para los trámites ante la Corporación Autónoma Regional CORNARE (Ficha BPIAC Radicado 133046-2026), se certifica el esquema de cofinanciación por un valor total de $32.995.200 COP, compuesto por $30.000.000 COP aportados por CORNARE y $2.995.200 COP aportados por el Municipio de Nariño.

Para constancia se firma en el municipio de Nariño el 23 de septiembre de 2026

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA
Banco de programas y proyectos de inversión municipal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 01189

9A99958C39CA6554CE5658802E51BB0B
9A99958C39CA6554CE5658802E51BB0B

Fecha de este documento : 03 de SEPTIEMBRE del 2026

Documento de Identidad:	890.982.566
Nombre:	MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artìculo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**2.995.200,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	2.995.200,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.995.200,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.995.200,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	CUIDAMOS NUESTRA CASA COMÚN	2.995.200,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestion del riesgo GOBIERNO TERRITORIAL Gestion del riesgo de desastres y emergencias	2.995.200,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.995.200,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450301800	Sistemas de Alerta Temprana implementados	2.995.200,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY|1176|27-12-2007|SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión	2.995.200,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000002871	Fortalecimiento de la gestión del riesgo, prevención y atención de desastres en el municipio de Nariño, Antioquia	2.995.200,00

VALOR TOTAL CDP :
$2995200 DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad
Fortalecer el sistema de alertas tempranas comunitarias del corregimiento de puerto venus, municipio de Nariño, Antioquia

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesorero	Alcaldesa

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA